



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE SABER

Que el día 2 de abril de 2019, la funcionaria Maria Teresa Arango Esguerra – técnica predial del G.I.T predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, solicitó a Atención al Ciudadano vía correo electrónico lo siguiente:

“Anexo oficio de respuesta que fue devuelto por la oficina de correo sin entrega (...) por lo anterior, comedidamente solicito que sea notificado en la página, tal como usted nos indicó en la capacitación”

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el segundo piso de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos José Ángel Quevedo y otros, la respuesta brindada por la entidad mediante oficio No. 20196040031221 del 07 de febrero de 2019, a la solicitud de información presentada el día 21 de enero de 2019 con radicado No. 20194090061102.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL 3 DE ABRIL DE 2019 A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO EL 10 ABR 2019 A LAS 5:00 P.M

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera.

Anexos: (01) folio

Proyectó: Valentina Martínez González – Contratista - Atención al Ciudadano -VAF

Revisó: Mónica Patricia Franco Toro – G3-06- Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20196040031221



Fecha: 07-02-2019

Bogotá, D.C.

Señores

JOSE ANGEL QUEVEDO Y OTROS

Propietario Predio

Villa Mayra

Vereda Primavera

Guayabetal. Cundinamarca

ASUNTO: Proyecto Bogotá - Villavicencio: Contrato 444 de 1994 - Adicional No. 1 del 2010: Respuesta Derecho de Petición con radicado ANI No. 20194090061102: Solicitud venta predio para compensación ambiental.

Respetados señores:

En respuesta al Derecho de Petición relacionado en el Asunto, mediante el cual indica que Coviandes S.A., pretende adquirir algunos predios en la zona donde se ubica el predio de su propiedad denominado Villa Mayra, para destinarlos a compensación ambiental conforme lo ordena la Licencia Ambiental, por tanto usted y demás propietarios del predio decidieron ofertar el área restante del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 152-39827, a la Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura, toda vez que el predio no es desarrollable y no se puede explotar económicamente.

Por lo anterior, se informa que teniendo en cuenta que el responsable de adelantar todas las gestiones prediales requeridas en el proyecto, contractualmente es la Sociedad Concesionaria COVIANDES S.A., se solicitó por parte de esta Agencia se diera respuesta frente a su ofrecimiento; por lo anterior mediante Oficio GJA-000452 del 5 de febrero del 2019, quién le remitió respuesta frente a su ofrecimiento, por tanto, esta Agencia acata la decisión tomada por dicha sociedad, toda vez que son los competentes para dar el cumplimiento a la licencia ambiental.

Respecto a que el predio no es desarrollable y no se puede explotar económicamente porque se quedó sin acceso, se reitera lo indicado en el oficio con radicado ANI No. 20186060161231, el concesionario debe garantizar el acceso en igual o en mejores condiciones, a la disponible inicialmente, aclarando que el acceso se garantiza de acuerdo a como se contaba en un inicio: peatonal o vehicular.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20196040031221



Fecha: 07-02-2019

Por lo anterior, se da por atendida petición dentro de los términos establecidos en la norma.

Cordialmente,

XIOMARA JURIS JIMENEZ
Coordinadora GIT Predial

Anexos: 4 folio.

cc: 1) CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES COVIANDES S.A. CLL 26 NRO 54 - 41 piso 9 BOGOTA D.C. -2) CONSORCIO INTERCONCESIONES CLL 86 NRO 19A 21 oficina 601 BOGOTA D.C. -3) ROLANDO CASTRO RINCON 3 Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C.

Proyectó: María Teresa Arango E.- Apoyo Técnico Predial BTA-V/llavo
Nro Borrador: 20196040006621
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte